



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUN. 1981

Expte. N° 345/81

VISTO:

La invitación formulada por el Comité Ejecutivo del Grupo Empresario Interregional del Centro-Oeste Sudamericano (GEICOS) a participar en la VI Asamblea de dicho Grupo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en la ciudad de Antofagasta (Chile), entre el 1° y 4 de Julio próximo;

Que la presencia de esta Casa es de suma importancia por cuanto, además de los temas de cooperación en el campo de la actividad económica que tradicionalmente se resuelven en las distintas Asambleas, el empresariado nucleado en GEICOS considera de fundamental significación el entendimiento a nivel educacional como base imprescindible para una mejor comprensión de los pueblos de nuestras naciones vecinas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar representante de esta Universidad ante la VI ASAMBLEA DEL GRUPO EMPRESARIO INTERREGIONAL DEL CENTRO-OESTE SUDAMERICANO (GEICOS), / que se realizará en la ciudad de Antofagasta (Chile), desde el 1° al 4 de Julio del corriente año, al Dr. José Antonio SALFITY, profesor del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Por Dirección General de Administración se tomarán las medidas pertinentes a efectos de liquidar al mencionado docente los viáticos y pasajes de ida y vuelta correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria In Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 268-81